

Antonio José Infante Ponce, Jefe de la Sección de Cooperación con la Justicia de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

CERTIFICA:

Que examinados los antecedentes que obran en el Registro de Asociaciones de Andalucía, la ASOCIACIÓN **DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL ALJARAFE- AFA ALJARAFE**, consta inscrita en esta Unidad Registral, Sección Primera de Asociaciones, registrada el 09/02/2006, con el número **41-1-10850**.

Sede Social: C/ Conde de Barcelona, 75 -B - 41920 - San Juan de Aznalfarache (SEVILLA)

Que la Entidad está adaptada a la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación.

La Junta Directiva está compuesta por los siguientes miembros:
ASUNCION PADIAL DIAZ (Cargo: TESORERÍA), (Desde 05/05/21, hasta 05/05/23) -
FERNANDO RODRIGUEZ FERNANDEZ (Cargo: SECRETARÍA), (Desde 05/05/21, hasta 05/05/23) -
FRANCISCA TORRES BARRERA (Cargo: VOCAL), (Desde 05/05/21, hasta 05/05/23) -
LEOPOLDO GARCÍA VELÁZQUEZ (Cargo: VOCAL), (Desde 05/05/21, hasta 05/05/23) -
MARIA CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Cargo: VOCAL), (Desde 05/05/21, hasta 05/05/23) -
MARIA DEL MAR VICENTE MARQUEZ (Cargo: VOCAL), (Desde 05/05/21, hasta 05/05/23) -
MIGUEL RODRÍGUEZ CASTAÑEDA (Cargo: PRESIDENCIA), (Desde 05/05/21, hasta 05/05/23) -

FINES: a) Prestar asistencia psicológica y apoyo social a los familiares de los afectados por la enfermedad. b) Asesorar e informar a los familiares de los enfermos de Alzheimer en materias legales, sociales y económicas. c) Promocionar y difundir en los medios de comunicación, todo lo que haga referencia al posible diagnóstico de la enfermedad, así como sus posibles terapias, a fin de facilitar la asistencia adecuada. d) Facilitar, mejorar y controlar la asistencia a los enfermos, para conseguir mejorar al máximo posible, su calidad de vida. e) Sensibilizar sobre la EA en el ámbito educativo a fin de crear conciencia desde las primeras etapas en la población. f) Promover la captación, organización y formación del voluntariado social en el colectivo Alzheimer y otras Demencias. g) Conseguir mantener el mayor grado de autonomía física y funcional de las personas afectadas por alguna demencia. h) Estimular los estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad. i) Mantener los contactos necesarios con entidades y asociaciones dedicadas al estudio de la enfermedad, dentro y fuera de España, con el propósito de estar al día en los avances científicos que se produzcan en esta materia y así poder informar a los familiares de los enfermos. j) Informar y sensibilizar a la sociedad sobre la enfermedad. k) Fomentar recursos específicos para los afectados por la enfermedad (residencias, centros de día, ayuda domiciliaria, etc...). l) El uso y disfrute de los recursos especificados en el apartado anterior k), y que hayan sido o sean propiciados por la Asociación, no quedan restringidos a familiares de socios de la Entidad. Son ampliables a cualquier persona enferma de Alzheimer residente en el ámbito nacional, que solicite los beneficios que se deriven de esos recursos y que acepte por sí o por persona en quien delegue, las normas y condiciones generales establecidas para el desenvolvimiento de los mismos. m) La incorporación a Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias y cuyos fines coincidan con lo reflejado en el presente artículo y otros que representen mejoras en el apoyo y ayuda a los afectados por esas enfermedades, así como a sus familiares. n) De acuerdo con el apartado 2 del art. 13 de la vigente Ley de Asociaciones, los beneficios que se pudieran obtener derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, se deberán destinar exclusivamente al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados, ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

Lo que se certifica a solicitud de en Delegación Territorial en Sevilla, a veintiún de julio de dos mil veintiún.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE INFANTE PONCE	23/07/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJLCT79P3ZW7WK6WDL62J32HM3J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	